a

artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril IBOE de 11.6.81), sobre traspasa de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industrio y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrotivamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea Era del Cura - Fuente Chica. Final: Centro de transformación lentrada y salida). Términos municipales afectados: Alfácar. Tipo: Subterráneas. Longitud en km.: 2×0,020. Tensión de servicio: 20 Kv. Conductores: Al 1 × 150 mm² aislamiento 12/20 Kv. Potencia a transportor: 630 kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: San Marcos.
Tipo: Interior.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.739.040 pesetas.
Finalidad: Sustituir el C.T. Fuente Chica y atender nuevas peti-

ciones de suministro.

. Referencia: 4087/A.T.

Las obras se ajustorán en lo que no resulte madificado por la presente resolución o par las pequeñas variociones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas madificaciones que resulten de su adaptación o las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excma. Ayuntamiento de Alfácar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuento por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre exprapiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreta 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de naviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

> RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitanda autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ardenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de actubre sabre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de naviembre de 1939, sobre ardenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartada 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril IBOE de 11.6.811, sobre traspaso de competencias, funciones y servicias a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Campañía Sevilla de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. línea Ventanueva-Salar.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Salar.
Tipo: Aérea (D.C.).
Longitud en km.: 0,188.
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadeno 3 elementos.
Potencia a transportar: 6.989 kva.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 1.050.382 pesetas.
Finalidad: Alimentar C.T. viviendas Constructora Asturiana.
Referencia: 4088/A.T.

Las obras se ajustarón en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, ol proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación o las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones o la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Salar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienza y terminación de las abras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se outoriza o los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sabre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado par Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

> RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granoda, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos las trámites reglamentarios ordenadas en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artícula 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autarizar administrativamente y aprobar el proyecta de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Salobreña-Almuñécar. Final: Apoyo en la misma línea y apoyo en derivación a Torre Cambrán.

Términos municipales afectados: Salobreña - Almuñécar.

Tipo: Aéreas.

Longitud en km.: 1,902 y 1,037. Tensión de servicio: 20 Kv. Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm². Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos. Potencia a transportar: 6.990 Kva. Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 6.095.025 pesetas.

Finalidad: Consolidar parte de la línea aérea M.T. Salobreña-Almuñécar así como derivación de ésta a Torre Cambrón. Referencia: 4089/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que na resulte madificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autarizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentas vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicianados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar, Ayuntamiento de Salobreña y Compañía Telefó-

nica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a las efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marza, sobre expropiación farzosa y sancianes en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

> RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, de la Delegación Pravincial de Granada, autorizando el establecimienta de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del prayecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenadas en los Capítulos III, del Decreta 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenada en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea D.C. Bamba-Pinos Genil. Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Cenes de la Vega.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,020.
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al 1 × 150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transpartar: 400 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barranca.
Tipo: Interior.
Potencio: 400 Kva.
Relación de transfarmación: 20 kv.±5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.279.531 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4090/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte madificado por la presente resolucián o par las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autarizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedanda sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesto en marcha.

Declarar, en concreta, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado par Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

> RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizondo el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreta, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con la ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sabre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos campeten, según el aportado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junto de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Campañía Sevilla de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada - Escuda del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación Costa Nevada. Final: C.T. Rasso y entrada y salida en C.T. Megíos. Términos municipales afectados: Motril. Tipo: Subterránea. Longitud en km.: 0,718. Tensión de servicio: 20 Kv. Canductores: Al 1 × 150 mm² aislamiento 12/20 Kv. Potencia a transportar: 1.890 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Megías.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 Kva.
Relación de transformación: 20 kv.±5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 10 374 721 pesetas

Presupuesto: 10.374.721 pesetas.
Finalidad: Reforma del C.T. Costa Nevada, nuevo C.T. Megías, atender peticiones de RASSA y mejorar calidad servicio en la zona.

Referencia: 4091/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedon ser autorizados, al proyecto presentado, con las obligados madificaciones que resulten de su adaptoción a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a lo inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayun-

tamiento de Motril.

El plaza de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionaria dará cuento por escrita del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimienta y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectas que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-